

22 de enero de 2026

Doctor

CARLOS ALBERTO BANGUERO

Director Ejecutivo

Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA

ASOMURA: Propuesta Económica

Cordial saludo,

Por medio del presente yo **Carlos Andrés Medrano Díaz, identificado con cedula de ciudadanía N° 1037472769** presento la siguiente propuesta económica para el contrato.

CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Duración (mes)	VALOR
1.	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA SUPERVISION, LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA A NIVEL ZONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 24872025 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO – ASOMURA”	mes	2	TRECE MILLONES DE PESOS M/L (\$13.000.000)
	COSTO TOTAL			TRECE MILLONES DE PESOS M/L (\$13.000.000)

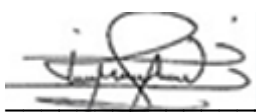
Valor propuesto: TRECE MILLONES DE PESOS M/L (\$13.000.000)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Realizar inducción y retroalimentación permanente a los extensionistas y promotores rurales de las actividades operacionales que deben desarrollar en campo, con el uso de instrumentos y herramientas tecnológicas para realizar la labor de extensión agropecuaria. 2) Velar por la correcta ejecución de los

recursos asignados al Plan de Asistencia Técnica, así como el suministro y registro de la información requerida en los formatos adecuados para tal tarea. 3) Atender requerimientos de los extensionistas de acuerdo con necesidades operacionales, oportunidades de mejora para dar cumplimiento al Plan operativo. 4) Garantizar el desarrollo adecuado de las actividades en el marco del SPEA y el cumplimiento del Plan Operativo. 5) Garantizar la calidad de la información reportada como resultado del SPEA por parte de los promotores y extensionistas, antes y después del cargue en el aplicativo de supervisión. 6) Verificar y controlar la calidad del servicio de extensión agropecuaria en campo, así como las evidencias generadas por los extensionistas conforme a los instrumentos técnicos y herramientas tecnológicas dispuestas por la ADR. 7) Desarrollar con los extensionistas los contenidos temáticos que se desarrollaran en las actividades de campo que den respuesta a lo establecido en la propuesta técnica y necesidades específicas de los beneficiarios del convenio. 8) Gestionar y controlar el uso de las herramientas de las tecnologías dispuestas por la ADR para que sea sistematizada por los extensionistas en el tiempo requerido. 9) Generar los documentos técnicos (informes, reportes, otros) que requiera EL CONTRATANTE para dar cumplimiento al convenio. 10) Gestionar la disponibilidad de los elementos logísticos, técnicos y pedagógicos para el adecuado desarrollo del plan operativo y cronograma de trabajo en el territorio asignado. 11) Presentar informes periódicos y final de acuerdo con las indicaciones establecidas por EL CONTRATANTE. 12) Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto contractual y que EL CONTRATANTE requiera para los fines de la entidad. Parágrafo primero: El CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad respecto de toda la información, documentación, datos técnicos, financieros, comerciales, jurídicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza, que reciba, conozca, produzca o a la que tenga acceso con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, transferida, publicada ni utilizada para fines distintos al cumplimiento del objeto contractual, salvo autorización previa, expresa y escrita de LA ENTIDAD.

Cordialmente.



Carlos Andrés Medrano Díaz

C.C.: 1037472769